



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cursado Pedagogía

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría Académica de esta Facultad solicita la flexibilización del cursado de la asignatura Pedagogía perteneciente al primer año de las carreras de Profesorado y Licenciatura de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera (Resolución Ministerial 1106/2002) y Profesorado de Portugués (Resolución Ministerial 477/2000).

Y CONSIDERANDO

Las reglamentaciones vigentes,

Que al presente los alumnos del Profesorado de Español solo pueden inscribirse en el primer cuatrimestre y los alumnos del Profesorado de Portugués pueden hacerlo en el segundo, lo que causa disparidad en el número de inscriptos en cada cuatrimestre,

Que la posibilidad de cursar la asignatura indistintamente en el primer o segundo cuatrimestre resultaría en una distribución más equitativa y una mejora en las condiciones de enseñanza aprendizaje,

Que no existen asignaturas correlativas para el cursado de Pedagogía, salvo las del Ciclo de Nivelación,

Que desde el punto de vista reglamentario no existe impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
R E S U E L V E:**

Art.1°.- Autorizar a alumnos del Profesorado y de la Licenciatura de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera y a los alumnos del Profesorado de Portugués la inscripción en la asignatura Pedagogía en el primer y/o en el segundo cuatrimestre.

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CATORCE DÌAS DEL DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.